



PARRAL,

13 JUN. 2018

DECRETO EXENTO SIAPER N° 1643
VISTOS:

- 1).- Decreto Exento Siaper N° 1521 de fecha 01 de junio del año 2018, en el cual, se autoriza a la funcionaria doña CARMEN GONZALEZ ZUÑIGA, asistir a capacitación.
- 2).- Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4).- El Decreto Exento N° 4 de fecha 03 enero del año 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento Siaper N° 1521 de fecha 01 de junio del año 2018, en el cual, se autorizó a la funcionaria señora Carmen Gloria Gonzalez Zúñiga, Químico Farmacéutico, del Departamento de Salud Municipal de Parral, asistir a capacitación en Farmacovigilancia, los días 13 y 14 de junio del año en curso, en la ciudad de Santiago
- 2.- **Que**, en el Decreto mencionado precedente se señaló erróneamente el nombre del curso.
- 3.- **Que**, según el Art. 62 de la Ley N° 19.880, el Alcalde tiene la facultad de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculo numérico y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo

DECRETO:

1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral uno (1) del Decreto Exento Siaper N° 1521 de fecha 01 de junio del año 2018, en el cual, se autoriza a la funcionaria doña CARMEN GLORIA GONZALEZ ZUÑIGA, asistir a capacitación en la ciudad de Santiago los días 13 y 14 de junio del año en curso, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria que se individualiza, para asistir a "Il Jornadas Farmacéuticas del Maule", a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 13 y 14 de junio del año en curso."

DEBE DECIR: "1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria que se individualiza, para asistir a "Capacitación en Farmacovilancia", a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 13 y 14 de junio del año en curso."

2.- **ESTABLÉZCASE**, que esta modificación es parte integrante del decreto exento siaper anteriormente señalado.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PAGUESE EN SISTEMA SIAPER - RE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


DARWIN MAUREIRA TAPIA
 Director Depto. Salud

ECH/JGF/ffc.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Registro Siaper - Re